





# RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE VERANO DE LENGUA Y CULTURA ALEMANAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEIPZIG

# (LÍNEA DE ACCIÓN 4)

## CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Objeto: curso de verano de lengua y cultura alemanas (nivel B1), Universidad de Leipzig.

**Dirigida a**: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguno de sus títulos oficiales de Grado, Máster o Doctorado.

Plazo de solicitud: hasta el 9 de junio de 2022.

La presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), previa publicación del texto íntegro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Objeto y finalidad

La Alianza Universitaria Europea Arqus, que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon, Padua y Vilna, financiada por la Comisión Europea, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, dieciocho (18) plazas para la participación en un curso de verano de lengua y cultura alemana (nivel B1) organizado por la Universidad de Leipzig, integrante de la Alianza.

El curso tendrá lugar entre el 15 de agosto y el 2 de septiembre de 2022.

























#### 2. Financiación

Las plazas recogidas en la presente convocatoria se enmarcan en la Línea de Acción 4 de la Alianza Universitaria Europea Arqus.

La Universidad de Granada contribuirá con una ayuda para cubrir gastos de viaje, de 400 € por participante, y alojamiento, de 840 € por participante. La cuantía de ayuda por participante será de de 1 240 € por participante. El pago de las ayudas financiadas por esta convocatoria se realizará con cargo a lo dispuesto a continuación:

Centro de gasto 3024880000, programa de gasto 422D7 y aplicación presupuestaria 483.00, por una cuantía total máxima de 22 320 €.

#### 3. Pago y justificación de las ayudas

Las ayudas se tramitarán en pago único de forma anticipada a la justificación de la estancia. Las personas seleccionadas deberán remitir certificado de realización del curso en un plazo máximo de 10 días tras la finalización de la estancia y, en cualquier caso, antes del 30 de septiembre del año en curso. El incumplimiento de los trámites establecidos y la no justificación de los mismos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

La concesión de estas ayudas será incompatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### 4. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán, dirigidas a la Coordinación de Arqus, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<a href="http://sl.ugr.es/0b4P">http://sl.ugr.es/0b4P</a>), destino: Oficina de Relaciones Internacionales. La solicitud deberá acompañarse de documentación que justifique los méritos alegados.

#### 5. Requisitos

- Tener matrícula vigente en alguno de los títulos oficiales de Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Granada.
- No tener acreditado un nivel B1 o superior de alemán.

La comprobación del cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente se realiza a través de aplicaciones corporativas desarrolladas y mantenidas por el Centro de Servicios Informáticos y























Redes de Comunicación de la Universidad de Granada. La información obtenida de las consultas a los registros de las bases de datos corporativas puede ser comprobada por las personas interesadas mediante los listados provisionales de selección de la convocatoria. En el caso de que no estén de acuerdo con la aplicación de los criterios y requisitos de su solicitud, pueden presentar la correspondiente alegación y aportar la documentación justificativa que consideren necesaria. Igualmente, se comprobará el cumplimiento de los requisitos a través del examen de la documentación aportada en la solicitud.

#### 6. Criterios de selección

Además del cumplimiento de los requisitos de participación, se establecen los siguientes criterios de preferencia en la selección de las personas solicitantes:

- Estudiantes del «Grado en Traducción e Interpretación» que se encuentren matriculados o hayan cursado en el curso 2019/2020 o 2020/2021 las asignaturas Lengua B nivel 2 o Lengua C nivel 4 de alemán.
- Estudiantes del «Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas» que se encuentren matriculados o hayan cursado en el curso 2019/2020 o 2020/2021 la asignatura Lengua Moderna Minor alemán: Avanzado 2.
- Estudiantes de cualquier otra titulación de la Universidad de Granada que hayan completado con aprovechamiento en los tres años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria un curso de alemán grupo 3 o grupo 4 en el Centro de Lenguas Modernas.
- Estudiantes que estén en posesión de un certificado de nivel A2 de alemán.
- Estudiantes que estén en posesión de un certificado de nivel B1 o superior de inglés.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <a href="http://sl.ugr.es/0b4h">http://sl.ugr.es/0b4h</a>

#### 5. Evaluación de solicitudes y resolución

La instrucción del procedimiento corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada y la resolución a la Vicerrectora de Internacionalización, oída la Comisión de Selección, que estará compuesta por:























- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue;
- Responsables de la Línea de Acción 4 en la Universidad de Granada;
- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue;
- La responsable de gestión de la Alianza Arqus en la UGR, que actuará como Secretaria.

La adjudicación de plazas y publicación de los listados se realizará de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Una vez comprobado el cumplimento de los requisitos de elegibilidad y la disponibilidad de fondos, la Vicerrectora, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Todas las resoluciones se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada: <a href="http://internacional.ugr.es">http://internacional.ugr.es</a>.

#### 6. Calendario de selección

- Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 9 de junio de 2022.
- Listados provisionales de selección: 14 de junio de 2022.
- Plazo de presentación de alegaciones: hasta el 20 de junio de 2022.
- Listados definitivos de selección: 22 de junio de 2022.

## 7. Tratamiento de datos de carácter personal

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: <u>sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad</u>

























#### 8. Información de contacto:

Las dudas sobre la presente convocatoria podrán dirigirse a la Dirección de Política Lingüística de la Universidad de Granada (dirlangpolicy@ugr.es)

Granada, a 1 de junio de 2022

Fdo.: Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

















